

Guayaquil. 15 de mayo del 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMERCIALIZADORA PRADOMILSA CARLOS PRADO & MIDROVOL PRADOMILSA S.A.

Ciudad

INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de comisario de la compañía COMERCIALIZADORA PRADOMILSA CARLOS PRADO & MIDROVOL PRADOMILSA S.A. y en cumplimiento con la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamentos publicados en el Registro Oficial No. 44, el cual contiene los requisitos mínimos que debe incluir el Informe del Comisario, y siendo responsabilidad de los administradores de la empresa la emisión de los Estados Financieros, cumulo con exponer mi informe por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2015.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y los Anexos correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre del 2015.
2. La Compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y a los libros auxiliares de Contabilidad, las que se encuentran registradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES).
4. Los libros Contables y las Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. Los estados financieros se preparan a partir de registros contables en su sistema informático, el que está diseñado para cumplir con los requerimientos y obligaciones legales en lo referente a aspectos tributarios y societarios.

5. La Administración de la Compañía se preocupa por la constante actualización y emisión de las políticas y procedimientos necesarios para el correcto desempeño de cada una de las áreas.
6. El control Interno de la correspondencia interna y externa es adecuado y se conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.

Luego de las respectivas pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que puedan considerarse como un Incumplimiento por parte de la Compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado.

Doy así por terminado mi informe no sin antes agradecer por el apoyo obtenido y quedar a vuestras órdenes para aclarar cualquier duda referente al mismo.

Atentamente



CPA. Tanya Peñafiel Salguero.
Registro- 1006-02-108819
COMISARIO
Guayaquil, Ecuador